

ACUERDO N° 105.- En la Provincia de San Luis a VEINTISIETE días del mes de MARZO del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, ausentes la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO y el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de treinta (30) días a la Dra. **CYNTHIA N. ALCARAZ DIAZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de Sentencia en los autos:

- 1) “CAMILETI HUGO C/ GIMENEZ CECILIA VANESA Y OTROS S/ ACCIÓN DE DESOCUPACIÓN Y/O DESALOJO” EXP. 169575/9
- 2) “FISSORE SEBASTIAN ANDRES C/ BANCO COLUMBIA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” EXP. 116403/8

II) La Dra. **CYNTHIA ALCARAZ DIAZ**, deberá informar mensualmente sobre el dictado de las sentencias prorrogadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

CH-IA